**V I S T O** el oficio número XXX, de fecha XXXX, signado por XXX, XXXX, durante la administración XXX y anexos[[1]](#footnote-1) que acompaña, vinculado con los autos del expediente al rubro señalado y que fue presentado ante el Departamento de Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, el XXXX, registrado con el número de folio del Sistema de Gestión de Correspondencia XXX,por medio del cual, entre otras cosas, informa que XXX; el Titular de la Unidad de Seguimiento de este Órgano Técnico, emite el presente Acuerdo al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**I.** Que la Unidad de seguimiento es competente para atender el oficio de cuenta en la Etapa de Aclaración y el Proceso de Atención a las Recomendaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y; 23 fracciones III, XII, XIX y XLIV y 47 fracciones III, VII, XII y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

**II.** Que para una mejor comprensión del asunto, se debe precisar que en XXXXX, se le notificó al XXXX, el oficio número XXXXX, por medio del cual se le hizo entrega del Informe de Auditoría respectivo, a fin de darle a conocer las observaciones emitidas con motivo de la **Auditoría de Inversión Física, practicada a XXXXX, por el período comprendido XXXXXX** **y ordenada mediante oficio número XXX**; asimismo, se le citó a comparecencia para el efecto de que en ella se puntualizaran las observaciones de mérito y se pusiera a la vista el Expediente Técnico respectivo para su consulta e informarle de la apertura de la Etapa de Aclaración y del Proceso de Atención a las Recomendaciones correspondientes, con el objeto de que solventara, aclarara o manifestara lo que a su derecho conviniera en relación al contenido de las acciones aludidas y; se precisaran las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación a las recomendaciones que le fueron formuladas, o en su caso, justificara su improcedencia, dentro del plazo que le fue concedido.

**III.** En fecha XXXX, se le notificó a esa entidad fiscalizada el oficio número OSFEM/US/XXX/XXX/XXX/202X, por medio del cual se le remitió **el Informe de Seguimiento**, **constante de XXX fojas útiles**, que entre otras cosas, precisa la situación que guardan las observaciones pendientes por desahogar en la Etapa correspondiente; asimismo, se le concedió un plazo de XXX días hábiles, para que informara de las mejoras realizadas y las acciones emprendidas, o en su caso, justificara la improcedencia de la observación que le fue formulada.

**IV.** En ese orden de ideas, el día XXXX feneció el plazo para el desahogo de la Etapa de Aclaración previamente descrita y el día XXXX feneció el plazo convenido para que precisara las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones que le fueron formuladas, o en su caso, justificara su improcedencia y, en consecuencia, no se admitirá evidencia comprobatoria adicional para este término.

No obstante lo anterior, en fecha XXXXX, se presentaron ante el Departamento de Oficialía de Partes de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, los oficios número **XXXX** constante de XXXfojas útiles suscritas por uno solo de sus lados, así como anexos que acompaña; **XXXXX** constante de XXXfojas útiles suscritas por uno solo de sus lados y **XXXXX** constante de XXXfojas útiles suscritas por uno solo de sus lados, todos de fecha XXXXXX, signados por XXXXXX, XXXXX, México, durante la administración XXXX, a los cuales, se les registró en el Sistema de Gestión de Correspondencia con el folio transcrito en el proemio.

Por lo antes expuesto, se:

**A C U E R DA**

**PRIMERO. Téngase por presentado** a XXXXXX, XXXXX, con el escrito de cuenta y sus anexos.

**SEGUNDO.** En términos del CONSIDERANDO III primer párrafo del presente, el plazo otorgado a la entidad fiscalizada para que presentara los elementos, documentos y datos fehacientes tendientes a aclarar, solventar o bien para que manifestara lo que a su derecho conviniera al contenido de las acciones aludidas y; a precisar las mejoras realizadas y las acciones emprendidas en relación con las recomendaciones que le fueron formuladas, o en su caso, justificar su improcedencia, en relación con el resultado de la auditoría que fue ordenada mediante oficio número XXX y practicada por el Órgano Superior a esa entidad fiscalizada; **ha quedado agotado**; sin embargo, atendiendo al hecho de que los principios probatorios no son meras teorizaciones o formalidades, sino que están estrechamente vinculados con temas sustantivos que van más allá de la prueba, tales como la seguridad jurídica y la presunción de inocencia y además se advierte que de manera espontánea la entidad en comento, presentó evidencia documental con la intención de cumplir con el requerimiento formulado en su momento por la autoridad competente, **se ordena glosar** a los autos del expediente al rubro señalado, los oficios de cuenta y la documentación anexa, para que sean analizados y valorados.

**TERCERO. Glósese** a los autos del Expediente de la Etapa de Aclaración.

**CUARTO. Notifíquese** en términos de Ley mediante oficio a la entidad fiscalizada.

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Seguimiento del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 54 y 54 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y; 4, 23 fracciones XIX y XLIV y 47 fracciones XII, XIV, XV y XIX del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, a los XXXX días del mes de XXXX del año dos mil XXXX**.**

LISV/XXX/XXXX/XXX/XXXX\*

1. **Anexos.-**  XXX [↑](#footnote-ref-1)